



Visto el estado actual que presenta la ejecución presupuestaria del concepto de ingresos 39900 "INGRESOS POR EJECUCIONES SUBSIDIARIAS" de este Organismo Autónomo, donde se pone de manifiesto que existe un importe superior en derechos reconocidos respecto a las previsiones definitivas en dicho concepto por la cantidad de 14.668,70€.

Consultados asimismo los datos que obran en este Servicio se observa que el importe de estos derechos reconocidos responden a la aprobación de liquidaciones de gastos relativas a las siguientes ejecuciones forzosas mediante ejecución subsidiaria ordenadas por esta Administración:

Nº PROYECTO	EXPTE.	Nº RES.	IMPORTE LIQUIDACIÓN
1732261001	9737/16	52/17	156,65
1732261002	5586/16	5588/16	12.824,88
1732261003	10680/15	3928/16	1.687,17
			14.668,70

Por todo lo expuesto y conforme a lo dispuesto en la Base 12 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto, se procede a contabilizar la **Modificación Presupuestaria Número 1/2017** por la cantidad de **14.668,70€** en la aplicación presupuestaria 200 15100 2269901, al constarse el exceso de reconocimiento de derechos sobre las previsiones iniciales en el concepto de ingreso 39900 "Ingresos por ejecuciones subsidiarias".

En San Cristóbal de La Laguna a día de la firma.

**La Directora Delegada de la Gestión
Económico-Financiera.**

**Fiscalizado y conforme:
El Interventor Delegado,**

Fdo. Sonia González González

Fdo. Antonio J. Benítez Arteaga